



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **HACE SABER A: PARTES E INTERVINIENTES Ó TERCEROS CON INTERÉS**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN LA ACCION DE TUTELA CON STC15883-2021 RADICACIÓN N.º 11001-22-03-000-2021-02237-01 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO) BOGOTÁ, D.C., VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).- INSTAURADA POR ANA HERLINDA CÁRDENAS CONTRA EL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD, TRÁMITE AL QUE FUERON VINCULADAS LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES DEL JUICIO DECLARATIVO A QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **EN EL CUAL EL MAGISTRADO PONENTE DISPUSO:** DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, REVOCA LA SENTENCIA OBJETO DE IMPUGNACIÓN, Y EN SU LUGAR, CONCEDE LA PROTECCIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO Y AL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LA SEÑORA ANA HERLINDA CÁRDENAS. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, SI AÚN NO LO HA HECHO, FIJE HORA Y FECHA QUE NO RAD. N.º. 11001-22-03-000-2021-02237-01 13 SEA SUPERIOR A DIEZ (10) DÍAS PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO EN LA CONTROVERSIA DECLARATIVA CON RADICADO NO. 2013-00659- 00, TOMANDO LAS PRECAUCIONES DEL CASO PARA SU CONCRECIÓN, Y SIN QUE SEA ADMISIBLE EL FRACASO DE LA MISMA POR CAUSAS QUE LE SEAN ATRIBUIBLES. LA COPIA DE LA PROVIDENCIA, O CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

